

# LA ANTAI INICIA INVESTIGACIÓN POR LA ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) comunica que ha iniciado investigaciones relacionadas con la sustracción y eliminación de información pública relevante en distintas instituciones, como municipios y juntas comunales referente al manejo de fondos públicos, ya que, de ser así estaríamos ante un posible delito contra la administración pública, en su modalidad de sustracción de documento público.

La ANTAI como ente rector en materia de acceso a la información pública, reitera su compromiso con la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

De acuerdo con la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002, todas las entidades públicas tienen la obligación de mantener y conservar la información de carácter obligatorio, contemplada en la ley. La adecuada gestión de documentos y la administración eficiente de archivos son fundamentales para garantizar el historial de la información y el acceso a la misma. Es imperativo que todas las entidades cumplan estrictamente con estas disposiciones legales para asegurar la transparencia y la responsabilidad en el uso de los fondos públicos, de no hacerlo se está negando el acceso a la información.

Asimismo, conforme a la Ley No. 33 del 25 de abril de 2013, es deber de cada institución mediante su Oficial de Información designado, promover las mejores prácticas dentro de su institución en relación con el mantenimiento, archivo y custodia de los documentos públicos. Esto incluye tanto la información de acceso público como la información confidencial o de acceso restringido.

**Con el propósito de apoyar estas obligaciones, la ANTAI ha puesto a disposición de todas las instituciones públicas la Plataforma de Monitoreo de Transparencia desde el año 2022. Esta herramienta, de uso obligatorio según la Resolución ANTAI-DS-008-2022 de 16 de mayo de 2022, actúa como un repositorio central de toda la información obligatoria establecida en la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002.**

La plataforma no solo facilita el acceso de los ciudadanos y entes fiscalizadores a la información necesaria para fines investigativos y de escrutinio público, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, contribuyendo a la prevención de la corrupción.

Es por ello, que hacemos un llamado a todas las autoridades de instituciones públicas que, de no contar con la información suministrada en el periodo de transición acceda al portal <https://monitoreo.antai.gob.pa> donde debe encontrar información referente a la planilla y al presupuesto de la gestión de toda entidad del Estado.